

FESTIVAL TUCUMAN CINE “Gerardo Vallejo”

Bases para la aplicación y participación de películas

BASES GENERALES

1.1 El Festival Tucumán Cine “Gerardo Vallejo”, organizado por el Ente Cultural de Tucumán a través de la Dirección de Medios Audiovisuales, convoca a directores cinematográficos latinoamericanos y caribeños a participar de la décimo sexta edición, la cual tendrá lugar del 22 al 30 de Julio de 2022 en la Provincia de Tucumán, República Argentina.

1.2- ELEGIBILIDAD

Las aplicaciones para el Festival están abiertas a óperas primas y segundos films de género ficción y documental indistintamente, latinoamericanos y caribeños. Todas las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2020.

Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos, como por la autoría de la obra presentada.

Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto, el Ente Cultural de Tucumán queda excluido de cualquier responsabilidad legal.

1.3- SECCIONES

La programación del Festival incluirá cuatro (4) secciones competitivas y otras no competitivas. Los films programados serán incluidos en la sección que el comité de selección considere apropiada.

1.4- INSCRIPCIÓN

La inscripción de películas al Festival es gratuita. La misma se realizará a través de la página web del Festival (<http://tucumancine.gob.ar>)

1.5- PARTICIPACIÓN

Una vez inscripta y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival. Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización del mismo.

COMPETENCIAS

2.1- COMPETENCIAS OFICIALES

-El comité de selección del Festival programa una COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES, en la que participan óperas primas y hasta segundos films latinoamericanos y caribeños de género documental y ficción.

-El comité de selección del Festival programa una COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES, en la que participan óperas primas y hasta segundos films nacionales de género documental y ficción.

- El comité de selección del Festival programa una COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES, en la que participan films nacionales de género documental y ficción.

Las películas seleccionadas para las Competencias Oficiales, quedarán a criterio del equipo de programadores del Festival. Las mismas tendrán una duración máxima de 15 min. y deberán ser estreno en el territorio de la Provincia de Tucumán.

- El comité de selección del Festival programa una COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS, en la que participan videoclips tucumanos de género musical.

Los diálogos, narraciones y otros textos de los films deberán estar en español; de lo contrario, las copias deberán enviarse subtituladas en dicho idioma. Los costos del subtítulo correrán por cuenta del presentante.

El Festival se reserva el derecho a realizar invitaciones especiales a películas para su participación en el mismo.

2.2- SECCIONES PARALELAS NO COMPETITIVAS

El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones paralelas no competitivas.

2.3- JURADO

El Festival nombrará los miembros del Jurado para las competencias: la COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES, la COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES, la COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES y la COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS. Éste reunirá las condiciones siguientes:

- Estará formado por un mínimo de (3) tres y máximo de (5) cinco miembros.
- Formarán parte del mismo, personalidades representativas de la cinematografía latinoamericana, quiénes serán los encargados de elegir las películas ganadoras.
- No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competencia.
- Los votos del jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.
- Un representante del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado, sin derecho a voto. Los miembros del jurado se comprometerán firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- PREMIOS

El jurado otorgará los siguientes premios:

- COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al Mejor Largometraje, el cual será de \$200.000 (Pesos argentinos doscientos mil) que será otorgado por el Ente Cultural de Tucumán.
- COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al Mejor Largometraje, el cual será de \$100.000 (Pesos argentinos cien mil) que será otorgado por el Ente Cultural de Tucumán.
- COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al Mejor Cortometraje, el cual será de \$50.000 (Pesos argentinos cincuenta mil) que será otorgado por el Ente Cultural de Tucumán.
- COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al Mejor Videoclip, el cual será de \$40.000 (Pesos argentinos cuarenta mil) que será otorgado por el Ente Cultural de Tucumán.

Los Jurados podrán dictaminar, si así lo consideraran, Menciones Especiales (no remuneradas).

2.5- MENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Los directores y productores de las películas que reciban los Premios de la Competencia Oficial se comprometerán a mencionarlo en toda publicidad y material de prensa, incluyendo el logo del Festival Tucumán Cine “Gerardo Vallejo” (disponible en la página web del Festival).

APLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1 - MATERIALES REQUERIDOS

Los realizadores pueden inscribir sus obras completando la Ficha de Inscripción on line, desde la página web del Festival (<http://tucumancine.gob.ar>)

Se recomienda enviar un link de visionado subido a la plataforma Vimeo o similar. Esta versión será considerada solamente para la instancia de pre-selección.-

FECHAS LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Para la instancia de pre- selección, las películas deben haber sido inscriptas hasta el 6 de Mayo de 2022 (inclusive), sin excepción. El comité de selección no está obligado a ver películas inscriptas fuera de término.

PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1 - CATÁLOGO

Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, para cada película seleccionada, el Festival deberá recibir la siguiente información: sinopsis del filme, biografía y filmografía del director, una foto de la película, y listado de créditos técnico y artístico completo. Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada. Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

4.2 - MATERIAL DE PRENSA

Se requerirán en caso de contar con los mismos, posters, postales y materiales de prensa para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival. Los mismos deberán ser enviados junto al material de proyección.

4.3 - FRAGMENTOS PARA PROMOCIÓN

El Festival solicitará los trailers de las películas seleccionadas en calidad Full HD, con fines promocionales.

4.4 - FECHAS DE PROYECCIÓN

El armado de la grilla de programación, fechas, horarios y cantidad de proyecciones de cada film será decisión de la Organización del Festival.

4.5 - FORMATOS DE PROYECCIÓN

Los participantes que fueran seleccionados para formar parte de la Competencia y Secciones Paralelas, deberán enviar el material para proyección según las especificaciones indicadas a continuación: **DCP y/o VIDEO CON AUDIO - 2K o FULL HD formato progresivo - H.264 - 25, 30 ó 24 fps.** (sólo se admitirá esta calidad o superior).

El archivo de proyección deberá enviarse online a través de alguna de las siguientes plataformas: Vimeo, Google Drive o Wetransfer o cualquier plataforma que cuenten para el envío de DCP online.

La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización previa del Festival.

4.6 – PROYECCIONES

Las películas podrán ser exhibidas con proyecciones en sala con público y/u online, según lo permitan las autoridades sanitarias y el contexto. De realizarse proyecciones online las mismas serán en la página web del festival y/o plataforma similar. En el caso de proyecciones online el contenido estará disponible por un tiempo determinado y disponible exclusivamente solo en territorio argentino. La producción del festival determinará según su criterio la/s opciones de proyección adecuadas y se lo comunicará a las películas seleccionadas con antelación.

ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS DE PROYECCIÓN

5.1 - INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO

Los detalles acerca del envío de copias online para la exhibición serán indicados por el área de Tránsito de Copias una vez la película sea invitada al Festival, no debiendo el productor enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

5.2 - DISPONIBILIDAD DE LA COPIA

Las copias deberán ser recibidas digitalmente en nuestra Provincia, hasta el día 1 de julio de 2022. La fecha es indeclinable.

5.3 - REMITO

Un remito (vía digital) deberá acompañar a la película, indicando la autorización para la proyección de la misma.

El modelo del remito será provisto por la Organización del Festival.

PAGOS ADICIONALES

6.1- B.O.C.

Conforme reglamentación de Festivales INCAA, TUCUMÁN CINE “Gerardo Vallejo” hará entrega del Boleto Oficial Cinematográfico (B.O.C) en cada una de sus proyecciones presenciales, por lo tanto el Festival no realizará ningún pago adicional a distribuidoras.

En este sentido, cabe aclarar que el Festival no realizará pago extra en concepto de SCREENING FEE (derecho de exhibición) a las películas en competencia.

PROYECCIONES DE CARÁCTER CULTURAL

7.1- MUESTRAS DE CARÁCTER CULTURAL

Los directores y/o productores de las películas que resulten ganadoras y/o que formaron parte de las Competencias Oficiales, autorizarán al Festival a realizar proyecciones de carácter cultural, en el marco de muestras itinerantes del Festival.

ACERCA DE ESTE REGLAMENTO

La participación en el Festival supone la aceptación del presente Reglamento. Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán.